

**PROYECTO DE LEY**  
**DÍA NACIONAL DE LOS CUIDADOS Y EL APOYO**

El Senado y la Cámara de Diputados...

**Artículo 1°.-** Establécese el día 29 de octubre de cada año como Día Nacional de los Cuidados y el Apoyo, en concordancia con la Resolución A/77/L.81 de la Asamblea General de Naciones Unidas que declara ese día como el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo.

**Artículo 2°.** - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas que resaltan la importancia del sistema de cuidados y apoyo, particularmente a cómo estos favorecen el bienestar de la sociedad y todos sus miembros, en especial a los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, y la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

**Artículo 3°.** - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

**Artículo 4°.** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marilú Quiroz  
Diputada Nacional  
Provincia de Chaco

## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objetivo instaurar el día 29 de octubre como el Día Nacional de los Cuidados y el Apoyo.

Se propone este día ya que dicha fecha fue elegida por la Asamblea General de Naciones Unidas, en cuya redacción estuvo presente la Argentina.

Como dice la resolución A/77/L.81, las políticas integrales de cuidados y apoyo que tienen por objeto reducir, redistribuir y valorar el trabajo del cuidado y doméstico no remunerado favorecen el bienestar de la sociedad y todos sus miembros, en particular los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad, y la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Además - prosigue -, el apoyo es parte esencial de la capacidad de vivir de manera independiente y de la inclusión en la comunidad, y reconociendo asimismo la importancia de aumentar la resiliencia de las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas que viven con problemas de salud mental reforzando la protección jurídica y social, adoptando medidas de empleo, proporcionando mejores servicios de cuidados y apoyo y promoviendo los cuidados y el apoyo a largo plazo en el hogar y en la comunidad, con miras a garantizar su empoderamiento, autonomía e independencia.

De acuerdo con datos del gobierno nacional, en nuestro país, según el módulo de uso del tiempo que se incorporó en 2013 a la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU), el tiempo social promedio dedicado al trabajo de cuidado no remunerado es muy desigual. Las mujeres pasan 5.7 horas por día haciendo trabajo de cuidado no remunerado mientras que los varones dedican en promedio sólo 2 horas diarias (INDEC, 2014). En la pandemia, de acuerdo con el Estudio sobre el impacto de la COVID-19 en los hogares del Gran Buenos Aires realizado por INDEC, la carga de cuidado aumentó y fue absorbida sobre todo por las mujeres (65% de los casos).

Por eso, este día también servirá para crear conciencia sobre la desigualdad que existe en el área de cuidados entre hombres y mujeres, y promoverá una sociedad más igualitaria, donde las cargas sean compartidas.

Incluso, en el 2022, el actual gobierno nacional presentó un proyecto sobre un sistema integral de cuidados, el cual, más allá de poder discutirlo,

demuestra una voluntad política de trabajar en reconocer el sistema de cuidados y de apoyo como una política de estado esencial para nuestra sociedad.

Por todos estos motivos, y por la relevancia que reviste el sistema de cuidados y apoyo para la sociedad es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Marilú Quiroz  
Diputada Nacional  
Provincia de Chaco